



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188 -2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 21 de Setiembre del 2020.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3038 de fecha 02 de setiembre del 2020, sobre reconocimiento y expedición de credencial en el cargo de AGENTE MUNICIPAL de la Comunidad de CHIHUACO del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, a favor del señor DARIO BENDEZU CORDOVA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria –Elección del Agente Municipal de fecha 03 de junio del 2020, los comuneros de la Comunidad de Chihuaco del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, eligieron al señor Dario Bendezu Córdova, identificado con DNI N° 28709655, para desempeñar el cargo de Agente Municipal de la citada comunidad;

Que, mediante el Expediente Administrativo N°3038 de fecha 02 de setiembre del 2020, Juan De Dios García Quispe, Teniente Gobernador del Anexo Chihuaco, solicita el reconocimiento y la expedición de Credencial en el cargo de AGENTE MUNICIPAL, elegido mediante acta de Asamblea Extraordinaria –Elección del Agente Municipal, llevada a cabo el 03 de junio del 2020; siendo necesario dicho reconocimiento y credencial para el normal y formal ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Opinión Legal N° 271-2020-MPLM-AL/OAJ, de fecha 21 de setiembre del 2020, el Asesor Jurídico de la Entidad opina, designar al señor Dario Bendezu Córdova, identificado con DNI N° 28709655, como Agente Municipal de la Comunidad de Chihuaco, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al señor **DARIO BENDEZU CORDOVA**, identificado con DNI N° 28709655, como AGENTE MUNICIPAL de la Comunidad de **CHIHUACO** del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, por el periodo de setiembre 2020 a diciembre del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, la respectiva **CREDENCIAL** para que se le reconozca como tal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde